



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 049 – 2018- GRJ/GGR

HUANCAYO, 31 ENE 2018



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 010-2018-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios"



CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante REPORTE N° 003-201-GRJ-DRSJ-DG-OEPE/UP; la Dirección Regional de Salud Junín, solicita realizar una Transferencia Presupuestal tipo 004, a cinco unidades ejecutoras para el cumplimiento de metas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y cultura de paz, dicha transferencia será dirigido a la contratación de profesionales que prestaran servicios en el ámbito de las Unidades Ejecutoras, con el propósito de brindar una adecuada atención a las secuelas de violencia familiar y política contribuyendo a mejorar los estilos de vida saludable en las familias afectadas; para lo cual propone modificaciones entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;



Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	250002
EXP. N°	1701998



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



DEPARTAMENTO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 FEB. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2018-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

DE:				04		04 A:	
PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	TOTAL	401 SALUD DAC	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			853 000	853 000	853 000	853 000
	3999999	SIN PRODUCTO					
	5001569	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		853 000	853 000	853 000	853 000
		GASTOS CORRIENTES					
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		853 000	853 000	853 000	853 000
TOTAL				853 000	853 000	853 000	853 000

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	853 000	853 000	853 000	853 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	853 000	853 000	853 000	853 000
TOTAL	853 000	853 000	853 000	853 000

